



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 131/2011

**REF: COLABORACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR
DE LA REPÚBLICA CON LO ENCOMENDADO POR EL SERVICIO DE
ABOGACÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.-**

Montevideo, 8 de noviembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso acceder a lo solicitado por el Servicio de Abogacía de la Corporación, lo que a continuación se transcribe en lo pertinente:

“...Este Servicio requiere, para poder desarrollar su función en las Sedes del interior de la República, que a través de Circular o comunicación por la Dirección Nacional de Defensorías Públicas, se reitere a los funcionarios y procuradores de las Defensorías Públicas del interior de la República el deber de colaboración y celeridad en lo que sea encomendado por este Servicio de Abogacía en los juicios donde sea parte la Suprema Corte de Justicia en todo lo que comprenda la tarea de procuración de los mismos.

Asimismo, a los Sres. Defensores de dichas Defensorías, en virtud de las facultades de representación que les confieren los poderes otorgados por la S.C.J. como abogados, se solicita se reitere la asistencia y colaboración en representación de la Colaboración en la tramitación de los juicios y asistencia a audiencias en el caso de que se vieran imposibilitados los Letrados de este Servicio para asistir a las mismas, lo que les será comunicado en cada oportunidad por el Servicio de Abogacía de la S.C. J.”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Esc. Morgan MARINO MAZZEI
Sub- Director General
Servicios Administración